

## El Plan de Contabilidad para partidos y fundaciones políticas empezará a aplicarse en 2014

El Plan de Contabilidad que la Ley de Financiación de Partidos de 2007 pidió para las formaciones políticas y sus fundaciones empezará a aplicarse en 2014, siete años después, y sus resultados se verán en 2015, una vez que venza ese primer ejercicio de vigencia.

Así lo detalló el presidente del Tribunal de Cuentas, Ramón Álvarez de Miranda, cuando presentó a la Comisión Mixta (Congreso-Senado) los ejes principales del borrador que la institución remitió a las Cortes en marzo de 2012 y que hasta final de año no se pudo debatir.

Tras escuchar al presidente de la institución, la Comisión Mixta organizará un nuevo debate con propuestas de resolución de los grupos parlamentarios sobre las cuestiones que quieren modificar. Las conclusiones se elevarán al Tribunal de Cuentas, que ya aprobará un texto definitivo para su aplicación con fecha 1 de enero del año siguiente, esto es, 2014.

En todo caso, la institución ha precisado que el plazo de aplicación es orientativo y que será el Pleno del Tribunal de Cuentas el que, atendiendo a la evolución de las estructuras contables de los partidos, determine si se alarga o acorta ese periodo transitorio.

Álvarez de Miranda ha comentado a diputados y senadores la complejidad de diseñar ese plan de contabilidad que los partidos y fundaciones vinculadas deberán seguir anualmente para la presentación de sus cuentas.

Ha reconocido que hubo un "intenso debate" en la institución acerca del procedimiento que debía seguir y que se decidió suscribir un convenio con el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC) para empezar escuchando a expertos antes de la redacción del anteproyecto.

### El PP quiere dejar fuera a grupos municipales

El PP, por boca del diputado Eloy Suárez, entiende esa complejidad y ha afirmado que tampoco resulta fácil para los partidos adaptarse a esta nueva normativa contable. De entrada, ya ha adelantado que mantiene algún "punto de fricción y conflicto" con el Tribunal de Cuentas.

A su juicio, los grupos parlamentarios y los grupos políticos de las entidades locales deber an quedar fuera de ese plan de contabilidad de los partidos porque "tienen una normativa propia en los reglamentos de las C amaras o de los Ayuntamientos".

En cambio, el Tribunal de Cuentas considera que los parlamentarios y concejales, independientemente del grado de autonom a implantado en la toma de las decisiones econ micas, llevan a cabo la labor de los partidos pol ticos en las instituciones, por lo que prefiere incluir sus datos siguiendo el principio de "continuidad de la actividad econ mica".

"En consecuencia, a efectos de la representatividad de los estados financieros de los partidos pol ticos, se considera que las cuentas anuales consolidadas son las que mejor reflejan, en todos los aspectos significativos, la actividad econ mico-financiera del partido pol tico", se ala en borrador de Plan de Contabilidad.

El PP ya ha anunciado que pedir  la exclusi n de los grupos parlamentarios y municipales, como de hecho ya avanzado en otra propuesta de resoluci n referida al informe de los partidos pol ticos en 2007.

La propuesta del PP se produce justo en un contexto en el que el Gobierno viene rebajando las subvenciones que se otorgan anualmente a los partidos pol ticos --un 60 por ciento en apenas a o y medio-- y cuando los 'populares' cuentan con mayor a absoluta en las Cortes y la gran mayor a de los Parlamentos auton micos.

 lvarez de Miranda ha prometido que el Tribunal de Cuentas va a estar "atento" a las resoluciones que apruebe en su momento el Parlamento pero ha recordado que la ley busca analizar cada partido como "una  nica realidad econ mica" y que conviene buscar "la integraci n de la contabilidad m s completa y abarcando el mayor n mero de realidad econ mica afectada por la gesti n del propio partido".

El Plan de Contabilidad para las formaciones pol ticas tambi n prev  la inclusi n en las cuentas anuales consolidadas de las organizaciones pol ticas de "la actividad desarrollada por las sociedades controladas" por los partidos y "por las fundaciones que tengan la calificaci n de entidades vinculadas".

Precisamente en este punto el PP ha pedido tambi n las modificaciones normativas oportunas para establecer unos criterios destinados a determinar la existencia de vinculaci n entre fundaciones o asociaciones y partidos pol ticos.